



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123-2023-MDM/A

Maticoto, 12 de Setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 229-2023-MDM/ADES/DRP, de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Responsable del Área de Desarrollo Económico y Social, quien remite los Planes de Mantenimiento Correctivo de los Sistemas de agua potable, de los sectores de COCHAS (Shocush), YURACOTO (Rachinac Huran), SEJSEJPURO (Trancauran) Y RUREC YAULLI (Cañahuain), del Distrito de Maticoto – Yungay – Ancash para su aprobación mediante acto resolutivo:



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece; las Municipalidades provinciales y distritales con los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece: los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2.) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2023-EF, que modifica el Anexo I del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023, y dictan otras medidas. Asimismo, señala que los objetivos específicos del PI son:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munitmaticoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/14267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Maticoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

La aprobación de los planes es para el cumplimiento de las actividades del Indicador 1 del compromiso 4: "Mejora de la prestación de Servicios de Saneamiento Rural";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2023-MDM/A, de fecha 04 de Mayo del 2023, se aprueba el Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal (ATM) para el año 2023, para el cumplimiento del Compromiso 4: "Mejora de la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural";

Que, mediante el Informe N° 229-2023-MDM/ADSE/DRP, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Responsable del Área de Desarrollo Social, remite los planes de mantenimiento correctivo de los sistemas de agua potable, de los sectores de COCHAS (SHOCUSH), YURACOTO (RACHINAC HURAN), SEJSEJPURO (TRANCAURAN) Y RUREC YAULLI (CAÑAHUAIN), DEL DISTRITO DE MATACOTO – YUNGAY – ANCASH; para su Aprobación mediante Resolución;

Que, mediante el Informe N° 065-2023-MDM/ATM/HJPP, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, remite los Planes de Mantenimiento Correctivo de los Sistemas de Agua Potable de los sectores de COCHAS (SHOCUSH), YURACOTO (RACHINAC HURAN), SEJSEJPURO (TRANCAURAN) Y RUREC YAULLI (CAÑAHUAIN), DEL DISTRITO DE MATACOTO – YUNGAY – ANCASH, para su revisión y aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y en los Art. 9° Inc. 1° y 2° y 20° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SHOCUSH DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE MATACOTO, YUNGAY – ANCASH, con un presupuesto total de S/. 9,810.24 (Nueve Mil Ochocientos Diez con 24/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PASHULLO DEL CENTRO POBLADO DE MATACOTO, DISTRITO DE MATACOTO, YUNGAY – ANCASH, con un presupuesto total de S/. 14,260.13 (Catorce Mil Doscientos Sesenta con 13/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CAÑAHUAIN DEL CENTRO POBLADO DE RUREC YAULLI, DISTRITO DE MATACOTO, YUNGAY – ANCASH, con un presupuesto total de S/. 22,764.45 (Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 45/100 soles).

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 mnimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RACHINAC HURAN DEL CENTRO POBLADO DE YURACOTO, DISTRITO DE MATACOTO, YUNGAY - ANCASH, con un presupuesto total de S/. 14,894.20 (Catorce Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 20/100 soles).

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TRANCAURAN DEL CENTRO POBLADO DE SEJSEJPURO, DISTRITO DE MATACOTO, YUNGAY - ANCASH, con un presupuesto total de S/. 18,524.70 (Dieciocho Mil Quinientos Veinticuatro con 70/100 soles), la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR para el cumplimiento de la presente resolución a las Áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Matacoto, conforme lo establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/4267>

975 048 394
943 396 280

Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash